

## Contenido

### 1. OBJETIVO

Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados a partir de las operaciones relacionadas con los ingresos anticipados, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad teniendo en cuenta la normatividad contable vigente.

### 2. ALCANCE

Inicia con el registro y reconocimiento estipula de los conceptos que originan los ingresos recibidos por anticipado, y termina con el informe de análisis y variaciones.

### 3. DEFINICIONES

- **Extracontable:** Es la base de datos o aplicativo que almacena el detalle de los saldos y movimientos que originan la información contable.
- **Ingresos anticipados Intereses:** Son recursos provenientes de terceros recibidos de manera anticipada, en la medida que se preste el servicio o se adquiera el beneficio se va amortizando con reconocimiento al ingreso
- **Fondo de Sostenibilidad:** son aportes provenientes de las IES, con base en un porcentaje que se aplica sobre cada giro o desembolso realizado a cada uno de los beneficiarios del Crédito Educativo., Recursos que coadyudan a garantizar la deserción de los créditos otorgados por el ICETEX
- **Prima de seguro:** Forma parte del valor del crédito otorgado y corresponde a un porcentaje de cada giro realizado, que permite cubrir los riesgos de muerte e invalidez del beneficiario, siempre y cuando la obligación este al día.
- **Fondo de Garantías Ley 1002:** son aportes de los beneficiarios de los créditos, del Icetex, que tiene por objeto cubrir los riesgos de los créditos otorgados a estudiantes que pertenezcan a los estratos 1, 2,3 o población indígena que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor.
- **Comisiones Fondos Administrados:** corresponde al pago recibido de manera anticipada por concepto de administración de recursos de terceros.

Las comisiones son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando, por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado, o cuando se pueda demostrar que efectivamente el beneficio futuro recibido guarda relación con el servicio prestado por la Entidad.

- **Razonabilidad:** Se consigue a través de la aplicación correcta de las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) El hecho de aplicar correctamente las técnicas contables y el juicio profesional determinan la razonabilidad de la información financiera.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- Deben estar liquidados los valores de cada uno de los conceptos para su contabilización y registro
- Los soportes de las transacciones que afectan los ingresos anticipados, deben ser suministrados y/o cargados en el aplicativo financiero de conformidad con el cronograma de actividades del cierre financiero y contable, definido por la Vicepresidencia Financiera al comienzo del ejercicio.
- La información correspondiente a las comisiones provenientes de los fondos administrados, debe ser calculada por la Dirección de Contabilidad, con base en los contratos establecidos con cada constituyente
- La demás información debe ser suministrada por el grupo de administración de cartera en los plazos establecidos de conformidad en el cronograma de actividades del cierre financiero y contable.

### 5. DESCRIPCIÓN

#### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

#### 5.2. ACTIVIDADES

Profesional / Grupo de Administración de Cartera

5.2.1. Genera los informes para soportar los registros contables y la consistencia de la información, tomando en cuenta la causación de intereses, los giros y los recaudos efectuados durante el periodo, de acuerdo con el procedimiento [Cierre de Cartera \(M3-2-03\)](#).

Coordinador / Dirección de Contabilidad

5.2.2. Valida lo registrado en el aplicativo financiero y analiza su razonabilidad contable, con el propósito de identificar la consistencia de la información.

- Si existen inconsistencias devuelve al Grupo de Administración de Cartera para que se corrija la información a través del procedimiento [Cierre de Cartera \(M3-2-03\)](#).
- Si no hay inconsistencias se continúa con la actividad 5.2.3

Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.3. Recibe de la Vicepresidencia de Fondos en administración copia de los convenios suscritos y alimenta la base de datos en la Dirección de Contabilidad con la siguiente información: convenio, tiempo de duración, , porcentaje comisión y modalidad

- Si son comisiones de menor cuantía , registra el movimiento correspondiente en el aplicativo financiero como un ingreso.
- Si no son comisiones de mayor cuantía (15 S.M.L.M.V), registra el movimiento correspondiente en el aplicativo financiero, como ingreso anticipado.

5.2.4. Calcula la fracción a amortizar de la comisión para el periodo, de acuerdo con la vigencia del contrato suscrito y registra como un menor valor del ingreso anticipado en el aplicativo financiero

5.2.5. Actualiza el informe extracontable (Excel) de las comisiones de los fondos pendientes por amortizar

5.2.6. Concilia el Extracontable con lo registrado en el aplicativo financiero en la cuenta de ingresos anticipados, por tercero.

- Si la información no está conforme con lo registrado en el aplicativo financiero, se registra el ajuste evidenciado.

5.2.7. Consolida la información mediante el informe de análisis y variaciones.

Coordinador / Dirección de Contabilidad

## 5.2.8. Genera el procedimiento "Cierre contable mensual" (A2-3-27)

### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CÓMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
valida los movimientos consolidados de fondo garantía, fondo de sostenibilidad y fondo codeudor dentro del aplicativo Apoteosys.	Concilia lo registrado en contabilidad con los informes generados y analiza su razonabilidad.	Genera el informe de análisis y variaciones.	analista / Dirección de Contabilidad.
Documentos suscritos por el Icetex	Calculo en hoja Excel de las comisiones que serán reconocidas en el ingreso	Registro contable en el aplicativo financiero	Analista / Dirección de Contabilidad.

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Informe de análisis y variaciones.	N/A
Informe de comisión	N/A
Cronograma contable.	N/A
Archivo Extracontable	N/A
<a href="#">Procedimiento Cierre de Cartera.</a>	<a href="#">M3-2-03</a>
<a href="#">Procedimiento Creación de series y/o expedientes.</a>	<a href="#">A8-3-01</a>
<a href="#">Procedimiento Cierre contable.</a>	<a href="#">A2-3-27</a>

#### Anexos:

[A2-3-11 Análisis contable de ingresos anticipados V4.pdf](#)

#### Modificaciones

##### Descripción de cambios

Se actualiza procedimiento en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.

##### Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2017-11-30	4	Se actualiza procedimiento en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2015-08-06	3	Actualización de analistas en el proceimiento.  Actualización de Control.

03/05/2010	2	Actualización de códigos de documentos relacionados en el procedimiento	
-	1.0	-	

Copia NO Controlada